

DECLARACION POLITICA DE LAS ONGs

Conferencia Ministerial UNECE sobre Envejecimiento

20-22 Septiembre 2017, Lisboa, Portugal

Preámbulo

- 1. Las ONGs agrupadas en el Foro NGO nos hemos reunido a través de la región UNECE para participar en la 15ª revisión anual del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento (MIPAA) y la Estrategia de Implementación Regional UNECE (RIS).**
- 2. Damos la bienvenida a la oportunidad que se nos ofrece para comentar el impacto del MIPAA en las personas mayores en la región UNECE. Al tiempo que reconocemos que el MIPAA no es un instrumento de derechos humanos, observamos con preocupación que permanece sin utilizar su gran potencial para defendertodo el espectro de los derechos políticos sociales, económicos y culturales de las personas mayores.**
- 3. Aun reconociendo que muchos países UNECE han soportado una dura crisis durante los pasados cinco años, el Foro NGO constata que ha sido infrutilizado el potencial delMIPAA para estimular cambios políticos que mejoren la situación de las personas mayores. Insistimos en que la incertidumbrefiscal no es una excusa para la inactividad.**
- 4. La revisión del Plan y sus objetivos más allá de 2017 debería enfocarse en reforzar principalmente el mantenimiento del espectro total de los derechos de las personas mayores en la Estrategia de la implementación Regional para la Región UNECE. Además, la renovación de los compromisos de los Estados Miembros dela UNECE debería basarse en los recientes desarrollos del Grupo de Trabajo Open Ended de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento (OEWG) mejorando la protección de los derechos de las personas mayores.**
- 5. El Foro NGO apoya la recomendación del Experto Independiente de las Naciones Unidas, Dª Rosa Kornfeld-Matte, sobre los derechos de las personas mayores, para establecer un instrumento legal obligatorio, como una convención internacional, queencarelas barreras específicas con las que se enfrentan las personas mayores en el desarrollo de los derechos humanos, y urge a los**

- Estados Miembros a utilizar la complementariedad de los dos procesos para defender los derechos de las personas mayores.
6. Nosotros, además, apelamos a los Estados Miembros para que aseguren que las personas mayores estén incluidas en las medidas de aplicación para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y que se lleve a cabo un planteamiento para el transcurso de la vida en todo el trabajo normativo relacionado con la Agenda 2030 y la implantación de las SDGs, incluyendo la monitorización y la evaluación.
 7. También apelamos a los Estados Miembros para que se pongan en práctica las recomendaciones de la próxima 56ª sesión de la Comisión para el Desarrollo Social en la tercera revisión, y la valoración del MIPAA.

Recomendaciones del Foro NGO

Con el fin de intensificar el potencial del MIPAA como un instrumento para proteger los derechos de las personas mayores, el FORO NGO recomienda que los Estados Miembros:

8. Se comprometan a continuar con las acciones sobre el SynthesisReport en lo que respecta a la implantación del MIPAA en la región ECE entre 2012 y 2017 (Nota del Secretariado ECE/AC.30/2017/2).
9. Tomen medidas firmes para concienciar, encarar y eliminar el abandono, el maltrato y la violencia, especialmente la violencia contra las mujeres mayores, las viudas y las personas con demencia, y creen servicios de apoyo para hacer frente al maltrato de los mayores.
10. Desarrollen políticas efectivas que prohíban cualquier forma de discriminación por edad, edadismo y conductas peyorativas hacia las personas mayores.
11. Encaren desde una perspectiva de género los particulares retos con que se enfrentan las personas mayores con respecto al acceso a bienes y servicios; ingresos adecuados para vivir con dignidad; empleo apoyado por la formación a lo largo de la vida; redes sociales para afrontar la soledad y estimular la participación social; salud accesible, asequible y de calidad y cuidados a largo plazo bajo la Cobertura Universal de Salud incluyendo el espectro total de prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos

12. **Desarrollen indicadores comunes en el contexto de los objetivos del MIPAA para evaluar el impacto positivo de las medidas sociales en las personas mayores, y controlen cuál es el impacto real del actual marco del MIPAA en sus vidas, mostrando cómo las medidas políticas ayudan a luchar contra la discriminación por edad y aseguran que las personas mayores pueden vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad.**
13. **Reconozcan y adopten la recomendación del Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Mayores para desarrollar un instrumento obligatorio para hacer frente a las barreras específicas con que se enfrentan las personas mayores en lo que respecta a sus derechos humanos.**
14. **Eliminen las barreras y refuercen la voz de las personas mayores y sus organizaciones en el control y la aplicación del MIPAA (a través de más transparencia y auténticos mecanismos de consulta) con el fin de utilizar todo su potencial para construir consensos entre los socios en lo que respecta a la creación de una sociedad inclusiva para todas las edades sin que nadie quede preterido.**
15. **Desarrollen normas para aplicar el requerimiento de UNECE de estrategias activas que atiendan las necesidades económicas, sociales y sanitarias de los migrantes y refugiados mayores.**
16. **Intensifiquen la investigación y la recogida de información en el campo del envejecimiento e involucren activamente a personas mayores y jóvenes y sus organizaciones con el objetivo de que traduzcan los resultados de la investigación en decisiones políticas consensuadas basadas en la evidencia que sustenten una sociedad para todas las edades.**

Reconociendo el potencial de las personas mayores

El Foro NGO solicita a los estados miembros que:

17. **Reconozcan plenamente que las personas mayores son contribuyentes valiosos para la sociedad, la economía nacional, sus familias y sus comunidades y que no siempre necesitan ayudas.**
18. **Consultar e implicar activamente a las personas mayores en el diseño de políticas y estrategias que les afecten, incluyéndoles desde el principio en todos los procesos de toma de decisiones, puesta en práctica y evaluación.**

19. Reconocer las oportunidades que se presentan con el destacado aumento del número de personas de más de 80 años que todavía están participando, o desean contribuir, en la sociedad, en las comunidades y en los lugares que ellos eligen para vivir, teniendo en consideración que la mayoría de estas personas quieren seguir viviendo con independencia en sus propios hogares.
20. Combatir el envejecimiento a través de campañas de concienciación, que sean variadas y no se limiten solamente a contribuir a la campaña de WHO contra el envejecimiento. Los Ministerios deberían asociarse con la sociedad civil para crear programas de formación contra el envejecimiento y patrocinar actitudes y disposiciones para una amplia gama de profesiones, incluyendo (pero no limitado) a policía, proveedores de servicios sanitarios, funcionarios y administradores públicos.

Estimular y reforzar la capacidad para la prolongación de la vida laboral

21. Hacer frente a los estereotipos y a la discriminación por edad en el mercado laboral a través de una legislación que prohíba la discriminación por edad, y refuerce la promoción de la diversidad en los trabajadores: hacer viable la financiación a nivel nacional para promover la concienciación del valor de los trabajadores mayores en el lugar de trabajo y en la sociedad en general.
22. Crear objetivos específicos de empleo para la participación de los trabajadores mayores en el mercado laboral y para la participación de estos trabajadores en programas de aprendizaje para toda la vida. Propiciar programas formativos destinados a poner de relieve el potencial de las personas mayores.
23. Reconocer el valor de la asistencia (familiar) informal que proporcionan los trabajadores mayores, a través del reconocimiento de los derechos de los cuidadores, facilitando permisos flexibles para asistencias y compensaciones para acomodar las necesidades de los trabajadores mayores, en particular las mujeres mayores.
24. Proteger a los trabajadores de todas las edades por medio de la implantación de normas laborales dignas, incluyendo medidas sanitarias y de seguridad que contemplen los riesgos sociales y emocionales asociados al trabajo, así como aumentar la prevención sanitaria ocupacional adaptando los puestos de trabajo a las necesidades de una fuerza laboral que envejece. Apoyar el

- emprendimiento innovador dirigido a encontrar nuevas soluciones para el empleo de las personas mayores.
25. Respetar el derecho al trabajo de las personas mayores, incluyendo la prolongación de la edad de jubilación si ellas lo desean, pues el cambio de las formas de trabajo y la mejor salud harán deseable para muchas personas mayores en el futuro una vida laboral más prolongada. Fomentar los contactos intergeneracionales en la práctica laboral y estimular las posibilidades para que las personas mayores transmitan sus conocimientos y habilidades a las siguientes generaciones y a la sociedad
 26. Promover vías flexibles para la jubilación que permitan a las personas mayores reducir su jornada laboral sin que pierdan los derechos de protección social adquiridos, como pensión o seguro médico; crear posibilidades que combinen el empleo y las pensiones a tiempo parcial

Asegurar el envejecimiento con dignidad

27. Garantizar la suficiencia de las pensiones y reconocer los derechos individuales para todos a asegurarse una vida digna en la vejez, incluyendo a aquellos con interrupciones en sus actividades laborales, principalmente las mujeres, que asumieron responsabilidades en el cuidado de familiares, durante su vida laboral.
28. Imponer la igualdad de género en el sueldo y en el empleo a través de medidas como la inversión en el cuidado de niños y mayores para asegurar la compensación y una pensión de jubilación adecuada para las mujeres en el futuro.
29. Introducir medidas transitorias para eliminar la inaceptable diferencia en las pensiones por razón de género que actualmente afecta a las mujeres mayores.
30. Garantizar un ingreso mínimo adecuado en la vejez para combatir la pobreza e impedir la exclusión social; reconocer planes de ingresos mínimos, tales como la pensión mínima, como un derecho fundamental para asegurar la dignidad y la independencia.
31. Promover el derecho de todas las personas mayores a la dignidad, el bienestar físico y mental, la libertad y la seguridad.
32. Poner especial atención en los cambios radicales que se preven en la provisión de cuidados asistenciales y en la forma en que las personas mayores participan en la sociedad, dado el incremento en el uso de tecnologías y robóticas asistenciales en las vidas de las

- personas mayores. Asegurarse de que la utilización de esas nuevas tecnologías no reduce los cuidados humanos. Involucrar a las personas mayores en todas las etapas del desarrollo de nuevos servicios, tecnologías y productos, desde la conceptualización al acceso, y asegurar la accesibilidad.
33. Ejecutar las recomendaciones del Experto Independiente de las Naciones Unidas en su informe sobre la Digitalización y Uso de Robots y asegurar que la utilización de tecnologías asistenciales se corresponde con las necesidades y preferencias de las personas mayores.
 34. Tomar medidas para aumentar el reconocimiento, la preparación y la remuneración de los cuidadores, con el fin de garantizar una vida digna tanto para los cuidadores como para quienes necesitan sus cuidados y asistencias.
 35. Mejorar la participación de las personas mayores en ensayos clínicos de medicinas y apoyar la vigilancia e investigación farmacológica para mejorar el conocimiento del uso y el impacto de la medicación.
 36. Descubrir, informar y ayudar a aquellas personas mayores en situaciones especialmente vulnerables que sean incapaces de reclamar sus derechos: los muy ancianos, incapacitados y/o aislados, migrantes mayores, y refugiados. Tomar medidas para empoderarlos con el fin de que participen activamente en sus comunidades y en la sociedad en general.
 37. Asegurar el acceso igual de las personas mayores a los servicios y recursos apropiados antes, durante y después de desastres naturales y otras emergencias humanitarias, como recomiendan WHO, ADCAP y otras entidades, y contar con las personas mayores como un recurso valioso en la gestión de emergencias.
 38. Reconocer la importancia de las relaciones intergeneracionales proporcionando las oportunidades que apoyen el desarrollo y crecimiento de la cooperación intergeneracional.
 39. Involucrarse y colaborar con las personas mayores y con la sociedad civil para asegurar que los compromisos asumidos en la presente Conferencia Ministerial se llevan a cabo en su totalidad; convocar reuniones de planificación con personas mayores y la sociedad civil organizada a nivel nacional para llevar adelante estos compromisos, e informar públicamente, tanto nacional como regionalmente, de los resultados de las acciones realizadas.